

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2791205**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ANTUCO

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

JUAN BAUTISTA PAREDES, RUT 4.325.437-5, agricultor, chileno, casado, usuario de Indap, propietario del predio denominado Higuera San Bernardo ó El Laurel, Rol de avalúo fiscal 514-070 de la comuna de Antuco, provincia de Biobío, Región del Biobío, solicita al Sr. Director General de Aguas en virtud de lo establecido en el Art. 2º Transitorio del Código de Aguas, la regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, no alternado con otras personas naturales ó jurídicas, recursos captados gravitacionalmente desde Estero Huinganes, comuna de Antuco, provincia de Biobío en coordenada (captación canal Alto Huingán en Estero Huinganes): UTM: 264670 m. Este y 5861536 m. Norte, Huso 19, Datum WGS84, Escala 1:50000. Caudal instantáneo solicitado a regularizar: 0,85 l/s. El uso de las aguas ha sido histórico por mí y por quienes me antecedieron en el dominio del predio Higuera San Bernardo (más de 100 años), libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno.

---

**CVE 2791205**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---